



Habilitado; publicada la constitucion en 19 de Agosto de 1836.

los tres que actualmente existen

La Diput. Prov. sobre fondos de Realistas

Se ha visto una circular de la Exma Diputacion y Junta de armamentos y defensa de esta Provincia, fecha diez y nueve de Enero ultimo, previniendo a E. que este Ayuntamiento remita las cuentas de los fondos que administraba pertenecientes a los ex voluntarios Realistas, acreditando en ellas el ultimo pago que se hizo como de mas que su copia se tiene exponer; y la Ciudad ACORDO: Se circule a los Ayuntamientos del Partido; se una a antecedentes, y con ellos dese cuenta en cabildo.

La misma; aclaracion sobre noticias de Colecturias de Perpetuales.

Se ha dado cuenta de la circular de la Exma Diputacion Provincial fecha tres del corriente, aclarando sobre el concepto del parrafo segundo de la misma, comunicada a este Ayuntamiento con la del veinte y uno de Enero ultimo, y vista en cabildo celebrado en el dia veinte y ocho de Febrero proximo pasado, sobre cuentas de Colecturias de perpetuales, cobranza de atrasos y de lo que en lo sucesivo se devengue; y enterada la Ciudad ACORDO: Se traslade a los Ayuntamientos de este partido; y que se cuene el recibo a S. E.

Exposicion a S. M. sobre cobranza y contribuciones.

La Ciudad ACORDO: Que este Ill. Ayuntamiento Constitucional haga una reverente exposicion al Congreso Nacional, a fin de que se reclve a estas Corporaciones de la cobranza de contribuciones.

La Diputacion Prov. sobre censo de poblacion.

Se ha dado cuenta de una circular de la Exma Diputacion Provincial fecha veinte y uno de Febrero proximo pasado, pidiendo un Estado del censo de poblacion de la Jurisdiccion de este Ill. Ayuntamiento; y enterada la Ciudad ACORDO: Que se impriman y circulen las vedas correspondientes a los Alcaldes de varios de los Cuartidos de esta Ciudad, y Diputados de su tiempo y Junta, a fin de que inmediatamente presenten un re-

Ullura de Juen Santa; pectivos Estados para la formacion del general remito estado del numero de vecinos de la felig.

Se ha visto un oficio del N.º Cura de la Parroquia de...

Handwritten signature or mark at the bottom center.

